

## **RESOLUCIÓN Nº: 1945/16.-**

Ramallo, 7 de julio de 2016

### **VISTO:**

La importancia de contar con la Verificación Técnica Vehicular en la ciudad de Ramallo; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la VTV es el control periódico del estado mecánico y de la emisión de gases contaminantes de los automotores;

Que la misma está prevista en la Legislación Vial Nacional y Provincial;

Que la Provincia de Buenos Aires controla la prestación del servicio a través del Ente Regulador de la VTV dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que dicha verificación deja de realizarse en el Municipio de Ramallo, siendo esto un problema para nuestros vecinos;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Solicítase al Ente Regulador de la Verificación Técnica Vehicular dependiente del Ministerio de Vivienda, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, la posibilidad de contar con el Servicio de VTV una vez al año, dado que esto redundará en un beneficio para todos los actores, ya sean los dueños del vehículo, como el Estado Provincial por la seguridad que conlleva el adecuado control.

**ARTÍCULO 2º)** Elévase copia de la presente al Ente Regulador y a los Medios de Comunicación para su difusión.-----

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2016.-----**

SANDRA LUJÁN POLETTI  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARÍA JORDANA DENTONE  
VICEPRESIDENTE 1º  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE